

Los fiscales se enfrentan por el 'caso Fungairiño'

Los ocho miembros conservadores del Consejo Fiscal retiran sus dimisiones

MARGARITA BATALLAS
Madrid

El fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, escuchó ayer durante cuatro horas las críticas del Consejo Fiscal contra su decisión de proponer como fiscal jefe de la Audiencia Nacional a Eduardo Fungairiño. Sin embargo, sólo el representante de la Unión Progresista de Fiscales (UPF), Pedro Crespo, presentó su dimisión. Los ocho representantes de la Asociación de Fiscales (AF) explicaron que no renunciaban a sus cargos por sentido de la responsabilidad. Esta actitud fue criticada por la UPF.

Cardenal, según fuentes fiscales, explicó a los miembros del Consejo Fiscal, algunos de los cuales habían pedido la celebración de la reunión, que su decisión de proponer a Fungairiño como fiscal jefe de la Audiencia Nacional era legal dado que el Consejo Fiscal no había apoyado a ningún candidato. Además, aseguró que el nuevo responsable de la fiscalía de la Audiencia Nacional era el mejor candidato.

Las explicaciones del fiscal general del Estado no convencieron a los miembros del Consejo Fiscal, que durante cuatro horas reiteraron su posición de que esa decisión era ilegal porque Fungairiño había sido ascendido a fiscal de sala sin su informe favorable.

Sin embargo, la Asociación de Fiscales no pasó de las palabras y, a pesar de sus críticas, anunció que sus representantes seguirían en sus puestos por sentido de la responsabilidad. Esta decisión fue duramente criticada por la UPF. Su portavoz, Carlos Castresana, declaró: "No entiendo la incoherencia de la AF, que proclama a los cuatro vientos que se ha vulnerado la legalidad y luego siguen en sus puestos".

Castresana aseguró que en

este caso "no basta con censurar al fiscal general con la palabra, sino también con los actos". Fuentes de la asociación progresista de fiscales acusaron a sus colegas de la Asociación de Fiscales de ser inconsecuentes "porque se rasgan las vestiduras pero luego, con su presencia en el Consejo Fiscal, legitiman una decisión ilegal del fiscal general".

Sin información

Además, esas fuentes explicaron que los representantes de la AF no habían presentado su dimisión por temor a perder las próximas elecciones, ya que sostienen que en una convocatoria serían seriamente castigados por los miembros de la carrera fiscal que mayoritariamente consideran que los representantes de la Asociación de Fiscales han bloqueado el Consejo Fiscal.

El fiscal general del Estado no aceptó la dimisión del representante de la UPF, Pedro Crespo, y se limitó a declarar que iba a reflexionar sobre el asunto. Crespo presentó su renuncia al cargo por coherencia y por un problema de dignidad, por no haberse tenido en cuenta la opinión del Consejo Fiscal en el ascenso de Fungairiño. Su dimisión se conoció un día antes del acuerdo de la junta de fiscales de Sala que insinuó a Cardenal que presentara su dimisión al considerar que el nombramiento de Fungairiño fue ilegal.

La Fiscalía General del Estado se negó a facilitar ningún tipo de información sobre el contenido de la reunión, tal y como ha sucedido desde que Cardenal ocupa ese cargo. Además, el fiscal general pidió a los miembros del Consejo Fiscal que no atenderan a los medios de comunicación, por lo que todos abandonaron la sede de la fiscalía por la puerta trasera. ■

ARCHIVO / AGUSTÍN CATALÁN



Margarita Mariscal. La titular de Justicia resta trascendencia a la crisis abierta en la carrera fiscal.

Mariscal de Gante renuncia a polemizar con Márquez de Prado

La fiscal rebelde insinuó que la ministra fue obligada a sancionarla

JUAN CARLOS ROSADO
Madrid

La ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, eludió ayer desmentir que su decisión de trasladar a la fiscal rebelde María Dolores Márquez de Prado hubiese sido una imposición de sus superiores, tal y como insinúa en su recurso la propia fiscal. "Yo no tengo ni que desmentir ni que confirmar lo recogido en ese recurso, porque lo que está haciendo la fiscal es ejercer su derecho de defensa", aseguró la ministra.

Mariscal explicó que, en ese escrito, Márquez de Prado "hace una interpretación acerca de lo que ha ocurrido en el seno del Gobierno porque es muy libre de hacerla". El texto del recurso de la fiscal, redactado por su abogado, Antonio García Trevijano, alude a las supuestas pre-

siones recibidas por la ministra de sus compañeros de Gabinete. Según la interpretación de Márquez de Prado, los superiores de la ministra (se entiende que el presidente y el vicepresidente del Gobierno) le habrían impuesto que ésta decretara el traslado para hacer más digerible el relevo del entonces fiscal general del Estado, Juan Ortiz Urculo, y la solución a la crisis de la fiscalía en la Audiencia Nacional.

La ministra no quiso entrar ayer a valorar esta versión de la fiscal de la Audiencia Nacional, ya que, según dijo, "en el ejercicio del derecho de defensa se sabe que los argumentos que le pueden favorecer a uno es obligado utilizarlos". "Lo cierto es que no existe más que una resolución, que es la que yo firmo, basada en derecho y que ha sido recurrida", remachó. Preguntada si su resolu-

ción contiene una velada invitación a recurrirla, Mariscal contestó: "Si por dejar la puerta abierta se entiende cumplir la ley e informar de los recursos que caben, sí dejó una puerta abierta".

Mariscal hizo estas declaraciones en un coloquio organizado por el Colegio de Abogados de Madrid. La ministra restó importancia a la crisis abierta en la carrera fiscal y se refirió, "no a una guerra, sino a discrepancias jurídicas expresadas de forma desmesurada por determinados fiscales". Instó a éstos a recurrir si creen que el nombramiento de Fungairiño no es legal, porque pedir la dimisión del fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, "es una respuesta bastante más política que profesional". "En todo esto existe un oportunismo político por parte de la oposición", concluyó. ■

CiU descarta intención política del PSOE en la supuesta amnistía fiscal

LUIS DIEZ
Madrid

CiU cree que no hubo intencionalidad política de los gobernantes socialistas en la posible prescripción fiscal de los 200.000 millones de pesetas reclamados por Hacienda a contribuyentes, empresas, aseguradoras y entidades financieras. No obstante, los nacionalistas consideran que los responsables políticos de Hacienda debieron haber actuado con mayor celo y diligencia para evitar la situación planteada por la sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 1996.

Esta será la conclusión más notable de la comisión parlamentaria de investigación encargada de esclarecer lo ocurrido con la presunta "amnistía fiscal" y "trato de favor a los amigos", denunciado por el Gobierno del PP en enero pasado.

Después de tres meses, socialistas y conservadores no han logrado ponerse de acuerdo ni en el relato de los hechos. Ayer, ambos grupos presentaron relatos distintos y contradictorios. Para los socialistas no está probada la prescripción de los 200.000 millones y ni siquiera esa cantidad ha sido concretada por expedientes, deuda, sanciones e intereses. Hubo tantas sentencias desde 1992 favorables a la prescripción como contrarias a la misma. Y ha quedado claro que "no se podía torcer la mano de ningún funcionario", dijo Joaquín Leguina.

Para el PP existieron, sin embargo, suficientes pruebas de que Hacienda corría riesgos. Hubo informes jurídicos y señales de alerta suficientes para actuar, y no hicieron nada. Con ello se perjudicó gravemente los intereses generales y se benefició a unos pocos en perjuicio de la mayoría, lo que indica que hubo "amiguismo".

A última hora de ayer, CiU y PNV mediaron para redactar el informe de hechos. Hoy se votarán las conclusiones. CiU rechaza la existencia de amiguismo y aboga por mejorar la Administración fiscal. ■